
MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA

III CONVOCATORIA

PREMIOS DE EXCELENCIA A LAS MEJORES CALIFICACIONES DE
ADMISIÓN EN EL MÁSTER EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y
GENÉTICA DE LA UDC PARA LA RETENCIÓN Y ATRACCIÓN DE
TALENTO

PREÁMBULO.....	3
1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	3
2. CONDICIONES DE LOS PREMIOS Y FINANCIACIÓN.....	4
3. PERSONAS DESTINATARIAS.....	5
4. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.....	5
5. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES.....	6
6. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	7
7. ÓRGANO DE SELECCIÓN.....	7
8. RESOLUCIONES Y ALEGACIONES	7
9. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN	8
10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	8
11. INCUMPLIMENTOS.....	9
12. PROTECCIÓN DE DATOS	9
ANEXO I SOLICITUD	10
ANEXO II ACEPTACIÓN DEL PREMIO	12
ANEXO III	13

PREMIOS DE EXCELENCIA A LAS MEJORES CALIFICACIONES DE ADMISIÓN EN EL MÁSTER EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA DE LA UDC PARA LA RETENCIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTO

La formación de personal científico y capacitación de personal altamente calificado en bioquímica, biología molecular, biología celular, genética, microbiología y fisiología vegetal es el principal objetivo del Máster UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA de la UNIVERSIDADE DA CORUÑA (BMCG-UDC).

En este sentido, la UDC convoca y regula, a través de este documento, los “PREMIOS DE EXCELENCIA A LAS MEJORES CALIFICACIONES DE ADMISIÓN EN EL MÁSTER EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA DE LA UDC PARA LA RETENCIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTO” con el objetivo de incentivar a estudiantes con buen expediente e interesados en realizar estos estudios.

PREÁMBULO

El Máster Universitario en Biología Molecular, Celular y Genética se imparte en la UDC desde el curso 2009-10, habiendo obtenido en el año 2020 la mención de excelencia que la Xunta de Galicia otorga desde ese mismo año a los másteres del Sistema Universitario Gallego (SUG) que cumplan requisitos de alta calidad en la planificación y desarrollo de los estudios de máster. Esta mención fue renovada el 15 de mayo de 2025 con una vigencia de 5 cursos académicos.

Dentro del plan estratégico elaborado para la obtención de la mención de excelencia, se incluye una actuación relacionada con esta convocatoria: “Eje: Atracción de alumnado. Acción: Incentivo a la ATRACCIÓN de talento en la matrícula”.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El Máster BMCG-UDC que se imparte en la Facultad de Ciencias pone en marcha estos premios con el objetivo de incentivar a estudiantes con buen expediente interesados en esta especialización.

CONDICIONES DE LOS PREMIOS Y FINANCIACIÓN

El Máster BMCG-UDC ofrece, en régimen de concurrencia competitiva, un máximo de 6 premios dirigidos al alumnado matriculado en el máster BMCG-UDC como un incentivo a los mejores expedientes de acceso.

La financiación de estos premios se destinará a la partida presupuestaria 61.0A.23.01.78.422D.64000.08. correspondiente a las ayudas asociadas a la mención de excelencia de los másteres universitarios oficiales impartidos por las universidades del Sistema Universitario de Galicia (Resolución de 15 de mayo 2025 publicada en el D.O.G. de 27 de mayo de 2025).

El importe máximo destinado a estos premios es de 4.500 €.

Los 6 premios se asignarán entre estudiantes de distinto origen con la siguiente distribución en modalidades:

Modalidad RETENCIÓN DE TALENTO: 1 premio, con una dotación económica de 700 €, destinado a estudiantes que hayan finalizado estudios de grado en la Universidade da Coruña y que cumplan los requisitos de acceso al BMCG-UDC.

Modalidad ATRACCIÓN DE TALENTO: 5 premios para estudiantes de distinto origen que acceden al Máster BMCG-UDC, con un importe máximo de 3.800 €, repartidos en tres submodalidades:

- **Modalidad Atracción de Talento – SUG:** 1 premio, dotado con 700 €, dirigido a estudiantes que hayan finalizado estudios de grado en cualquiera de las universidades que integran el Sistema Universitario de Galicia (SUG) y que cumplan los requisitos de acceso al BMCG-UDC.
- **Modalidad Atracción de Talento – EEES:** 3 premios, de 700 € cada uno, destinados a estudiantes que hayan finalizado estudios de grado en universidades pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y que reúnan los requisitos de acceso al BMCG-UDC.
- **Modalidad Atracción de Talento – no EEES:** 1 premio, con una dotación de 1.000 €, dirigido a estudiantes que hayan finalizado estudios de grado en universidades de fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (no EEES) y que cumplan los requisitos de acceso al BMCG-UDC.

Únicamente se concederá un premio por candidata o candidato, aunque se pueda optar a más de una modalidad.

En caso de que alguna modalidad quede desierta por renuncia o por no haber candidatas o candidatos que cumplan los requisitos, el premio podría ser acumulado a otras modalidades a juicio de la comisión de selección.

El importe de estos premios está sujeto a las deducciones fiscales correspondientes en cada caso.

PERSONAS DESTINATARIAS

Podrá solicitar estos premios el estudiantado que cumpla los siguientes requisitos:

Estar matriculado en el Máster BMCG-UDC por primera vez en el curso 2026-2027, en los plazos establecidos por la UDC, en cualquiera de las modalidades, presencial o híbrida (semipresencial).

Las personas destinatarias también deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido el título de estudios de grado o licenciatura con posterioridad al curso académico 2017/18.
- b) Haber obtenido una nota de admisión en el Máster BMCG-UDC igual o superior a 8,00.
- c) Mantener la matrícula durante todo el curso.
- d) No incurrir en ninguna clase de inhabilitación para obtener las ayudas previstas en los números 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.
- e) Aceptar el premio formalmente en el plazo y forma que se indique en la resolución definitiva de concesión de los premios que se publicará en la página Web de la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.udc.es/gl/>) de la UDC en el apartado de NOTICIAS.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se realizará preferentemente a través del registro de la Sede electrónica (https://sede.udc.gal/services/telematic_register) de la UDC dirigida a la/al Decana/o de la Facultad de Ciencias de la UDC o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las/Los solicitantes cubrirán el modelo de solicitud (**Anexo I**) y lo presentarán en la Sede junto con la siguiente documentación:

1. Copia del justificante de matrícula del curso 2026/2027 o documento acreditativo equivalente expedido por la UDC.
2. Copia del expediente académico de la titulación o título equivalente en el que consten las calificaciones obtenidas y la nota media del expediente en base 10 (Real decreto 1125/2003). El

alumnado de la UDC puede descargarlo accediendo a la Secretaría Virtual (<https://matricula.udc.es/LoginX/Login.asp>). En el caso de estudios realizados en el extranjero, será necesario presentar el expediente de equivalencia de notas medias siguiendo el modelo del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes:

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=818>

3. Copia del DNI o pasaporte.
4. Copia de la certificación bancaria conteniendo el IBAN de la cuenta de ingreso, cuya titularidad debe ser del/de la solicitante.
5. *Currículum vitae*.

La documentación adjuntada puede ser presentada como documento único en la Sede, en formato PDF numerado, en el que conste un índice inicial donde se indique la página inicial y final de cada documento aportado.

La presentación de la solicitud implica que las personas solicitantes aceptan las bases de esta convocatoria y declaran que toda la documentación e información proporcionada es veraz. Asimismo, se comprometen a aportar, en cualquier momento del proceso de evaluación o del disfrute del premio, la documentación original que les pueda ser solicitada. No responder al requerimiento dará lugar a la exclusión de la solicitud o al reintegro del premio en caso de que la persona resultara beneficiaria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2026. La relación de aspirantes se publicará en el apartado de Noticias de la página Web de la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.udc.es/gl/>).

Recibidas las solicitudes, la Comisión de Selección revisará la documentación según lo dispuesto en la convocatoria y publicará en la Web de la Facultad de Ciencias la relación provisional de personas admitidas y excluidas con la indicación de la causa de exclusión.

Las personas aspirantes que no resulten admitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles desde la publicación en la Web de la Facultad de Ciencias para reclamar y/o modificar su solicitud. Para la presentación dispondrán de los mismos medios recogidos en la base 4 de esta convocatoria.

Una vez resueltas las reclamaciones por la Comisión de Selección, se publicará la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

Criterios de selección

Las solicitudes recibidas se ordenarán según los siguientes criterios (puntuación máxima 100 puntos):

a) Expediente académico: máximo 80 puntos.

b) *Curriculum vitae*: máximo 20 puntos, valorándose las publicaciones relacionadas con el máster e indexadas JCR (2 puntos por publicación); premios (hasta un máximo de 2 puntos por premio); ayudas de colaboración en los departamentos (hasta un máximo de 2 puntos por curso académico); y formación relacionada con el objeto de las ayudas (hasta un máximo de 1 punto por curso de formación de más de 10 horas).

En caso de empate, tendrán prioridad las/los candidatas/os con mejor expediente académico.

Concesión de los premios

Será realizada por el órgano de selección siguiendo los criterios de selección establecidos.

ÓRGANO DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección será la Comisión Académica del Máster BMCG-UDC y, siguiendo los criterios y puntuaciones descritos en la base 6 de esta convocatoria, emitirá un informe con la puntuación de todas las solicitudes presentadas.

RESOLUCIONES Y ALEGACIONES

De acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Selección, la propuesta de resolución se publicará en la página Web de la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.udc.es/gl/>). Además de esta propuesta de resolución, se podrá publicar una lista de espera en caso de que existan renunciaciones de los beneficiarios.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en la Web de la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.udc.es/gl/>), para presentar reclamaciones motivadas contra esta propuesta (por los medios recogidos en la base 4 de esta convocatoria).

Asimismo, en el plazo de 3 días hábiles contados desde la publicación en la página Web de la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.udc.es/gl/>) de la propuesta de resolución, las/os adjudicatarias/os deberán comunicar su aceptación mediante el envío del **Anexo II** cubierto y firmado por correo electrónico a coordinacion.master.bmcx@udc.gal. Además, también deberán presentar el **Anexo III**.

La no presentación de esta documentación en el plazo estipulado implicará la pérdida del premio.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, sin que contra la proposición se presentase alguna, o en el caso de presentarse, una vez justificadas, la Comisión de Selección publicará la resolución de concesión definitiva en el apartado de Novedades de la página Web de la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.udc.es/gl/>).

Contra esta resolución cabe recurso de alzada ante la/el Decana/o de la Facultad de Ciencias.

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Las personas beneficiarias de los premios deberán cotejar, en el Decanato de la Facultad de Ciencias, la documentación presentada en la convocatoria con los originales. Además, deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Copia del documento de identidad (DNI) o pasaporte por ambas caras.
- b) Documento de registro de personal de adjudicatarios de la UDC (**Anexo III**).
- c) Copia de certificación bancaria.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias de los premios están obligadas a:

Estudiantes matriculados en la modalidad a tiempo completo:

- Finalizar los estudios del Máster BMCG-UDC en el curso 2026-2027. Si el estudiante beneficiario no finaliza los estudios de Máster en el curso 2026-2027 sin causa justificada, deberá renunciar al premio y devolver el importe percibido.

Estudiantes matriculados en la modalidad a tiempo parcial:

- Finalizar los estudios del Máster BMCG-UDC en el curso 2027-2028. Si el estudiante beneficiario no finaliza los estudios de Máster en el curso 2027-2028 sin causa justificada, deberá renunciar al premio y devolver el importe percibido.

Estudiantes matriculados en la modalidad a tiempo completo o parcial:

- Comunicar cualquier incidencia que impida disfrutar el premio en el plazo y forma establecidos.

INCUMPLIMENTOS

La persona beneficiaria se compromete a cumplir todas las normas de esta convocatoria. No ajustarse a la convocatoria, la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, así como el incumplimiento total o parcial de los deberes recogidos en esta convocatoria y demás normas aplicables, o de las condiciones que, de ser el caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, sin motivo justificado, podrán ser causa de desestimación u ocasionar el reintegro del premio.

PROTECCIÓN DE DATOS

La protección de los datos personales es un derecho fundamental reconocido en el artículo 18 de la Constitución, y regulado en dos normas: el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27/04/2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos, RXPd), y la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD). Para aplicar esta normativa en el ámbito de la Universidade da Coruña, su Consejo de Gobierno aprobó la normativa general relativa a la protección de datos personales en la UDC:

https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la LOPD, así como el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria.

ANEXO I SOLICITUD

PREMIOS DE EXCELENCIA A LAS MEJORES CALIFICACIONES DE ADMISIÓN EN EL MÁSTER EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA DE LA UDC PARA LA RETENCIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTO

D./D^a **Nombre y apellidos de la/el solicitante**, con NIF/NIE/Número de pasaporte **Número de NIF/ NIE o pasaporte**, con estudios de acceso al máster cursados en la Universidad de **Nombre de la universidad donde cursó estudios que dan acceso al máster** en el grado/licenciatura en **Nombre de la titulación de grado o licenciatura**, obteniendo el título en el curso académico **20xx-20xx**, con domicilio en **dirección completa del domicilio habitual durante el curso**, correo electrónico **dirección de correo electrónico institucional@udc.es** y teléfono **número de teléfono de contacto**.

MANIFIESTO:

1. Que DESEO PARTICIPAR EN DICHA CONVOCATORIA y adjunto los siguientes documentos para la valoración de mi candidatura:

☐ Copia del DNI o pasaporte.

☐ Copia del certificado bancario.

☐ Copia del justificante de primera matrícula en el Máster Universitario en Biología Molecular, Celular y Genética de la UDC para el curso 2026 - 2027 o documento acreditativo equivalente expedido por la Universidade da Coruña.

☐ Copia del expediente académico de la titulación o título equivalente en el que figuren las calificaciones obtenidas y la nota media del expediente en base 10 (Real decreto 1125/2003). El alumnado de la UDC puede descargarlo accediendo a la Secretaría Virtual (<https://udc.es/gl/estudiantes/secretaria-virtual/>). En el caso de estudios realizados en el extranjero, será necesario presentar el expediente de equivalencia de notas medias siguiendo el modelo del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=818>

☐ Curriculum vitae.

2. Que leí el reglamento de la “III CONVOCATORIA DE PREMIOS DE EXCELENCIA A LAS MEJORES CALIFICACIONES DE ADMISIÓN EN EL MÁSTER EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA DE LA UDC PARA LA RETENCIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTO”, publicada en la página Web de la Facultad de Ciencias de la Universidade da Coruña, y en el que se establecen las bases y condiciones que regulan los premios de esta convocatoria,

3. Que la información facilitada es cierta y me comprometo a presentar los documentos originales para la verificación de la documentación entregada, en el caso de ser beneficiaria/o de este premio.

En **Localidad**, a **día** de **mes** de 2026.

Firmado: **Nombre y apellidos**

Alumna/o del Máster Universitario en Biología Molecular, Celular y Genética

DECANO DA FACULTADE DE CIENCIAS / COMISIÓN DE SELECCIÓN CONVOCATORIA DE PREMIOS DE EXCELENCIA A LAS MEJORES CALIFICACIONES DE ADMISIÓN EN EL MÁSTER EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA DE LA UDC PARA LA RETENCIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTO

ANEXO II ACEPTACIÓN DEL PREMIO

PREMIOS DE EXCELENCIA A LAS MEJORES CALIFICACIONES DE ADMISIÓN EN EL MÁSTER EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA DE LA UDC PARA LA RETENCIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTO

D./D^a **Nombre y apellidos de la/el solicitante**, con NIF/NIE/Número de pasaporte **Número de NIF/ NIE o pasaporte**, de acuerdo con la solicitud presentada para participar en la "III CONVOCATORIA DE PREMIOS DE EXCELENCIA A LAS MEJORES CALIFICACIONES DE ADMISIÓN EN EL MÁSTER EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA DE LA UDC PARA LA RETENCIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTO, publicada en la Web de la Facultad de Ciencias de la Universidade da Coruña, y en la que se establecen las bases e condiciones que regulan estos premios,

MANIFIESTO:

Que ACEPTO la adjudicación del premio para el que se me propone, según la correspondiente propuesta de resolución publicada en la página Web de la Facultad de Ciencias de la Universidade da Coruña, y me comprometo a cumplir todas las condiciones establecidas en la documentación de la citada convocatoria.

En **Localidad**, a **día** de **mes** de 2026.

Firmado: **Nombre y apellidos**

Alumna/o del Máster Universitario en Biología Molecular, Celular y Genética

DECANO DA FACULTADE DE CIENCIAS / COMISIÓN DE SELECCIÓN CONVOCATORIA DE PREMIOS DE EXCELENCIA A LAS MEJORES CALIFICACIONES DE ADMISIÓN EN EL MÁSTER EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA DE LA UDC PARA LA RETENCIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTO

ANEXO III

ALTA DE PERSOAL PARA ADJUDICATARIAS/OS

Datos personales			
Apellidos:		Nombre:	
DNI/NIF:	NASS:	Teléfono:	
Dirección de correo electrónico da UDC (@udc.gal):			
Dirección:			
Código postal:	Localidad:	Provincia:	
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:		
Datos bancarios			
Indica la misma cuenta bancaria del Banco de la que solicites el alta en el sistema contable de la UDC. Debes indicar correctamente la cuenta bancaria: ESXX + 20 dígitos (Código IBAN)			
Código IBAN:			

A Coruña, a día de mes de 2026

Firmado: Nombre y apellidos

Alumna/o del Máster Universitario en Biología Molecular, Celular e Genética

SERVIZO DE RETRIBUCIÓN, SEGURIDADE SOCIAL E ACCIÓN SOCIAL